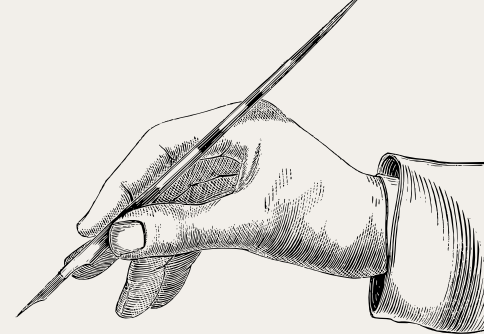


CONCURSOS FIESTAS 2023

BASES DEL XXXV CERTAMEN LITERARIO DE MICRORRELATOS



1.º - A dicho certamen pueden concurrir todas las personas que lo deseen, vecinos y vecinas de la localidad, naturales o no, emigrantes moteños o castellano manchegos, residentes en cualquier lugar más allá de nuestra geografía local.

2.º - Los trabajos deben ser originales e inéditos. La extensión será: máximo 200 palabras sin contar con el título (o 1 cara). El tema elegido en esta edición es "Vestigios del agua".

El agua es un bien cultural, fundamental para la vida. Sin embargo, es un recurso tan escaso y vulnerable... Ha permitido el desarrollo y creación de una cultura material en forma de arquitectura y tecnología que ha servido para gestionar y utilizar sus propiedades generadoras de vida. Pero el patrimonio cultural del agua no se limita únicamente a esto. Posee igualmente un valor inmaterial que ha dado forma a nuestras creencias y costumbres.

En nuestra región, los sectores ganaderos, agrícolas y por tanto, el paisaje, se han visto muy condicionados por la existencia, o ausencia, de este bien tanpreciado.

El requisito de este certamen es, por tanto, narrar, desde la creatividad, las vivencias, experiencias, percepciones, reflexiones del autor/a vinculadas al agua y al entorno. Se valorará la presencia de alguna seña de identidad moteña.

3.º - Los originales se han de presentar por duplicado en sobre cerrado en formato papel, por el sistema de lema y plica. En la portada tendrán que llevar el lema y el título. Adjunto deberá figurar la plica con el mismo lema y en su interior, en un sobre cerrado, constará el nombre y apellidos del autor, o seudónimo, nacionalidad, domicilio, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico.

4.º - El original y el sobre cerrado se han de tramitar, por correo certificado: XXXIV Certamen de microrrelatos 2022. Ayuntamiento de Mota del Cuervo. Concejalía de Cultura y Festejos. Plaza Mayor, 1 16630. o entregarse en mano en dicho equipamiento antes del día 19 de Junio de 2023 a las 14:00 h.

5.º - Se establecen tres categorías de premios para cada una de las modalidades consistentes en:

1º / Diploma y 200 euros

2º / Diploma y 150 euros

3º / Diploma y 100 euros

6.º - El Jurado estará formado por miembros de la Comisión de Cultura y técnicos de Lengua y Literatura, un miembro de la entidad convocante y un representante de la corporación municipal (Concejal de Cultura y Festejos o persona en quien delegue).

7.º - La decisión del jurado se notificará, por llamada telefónica, a los galardonados, los cuales recibirán su premio en el transcurso del Pregón de Fiestas 2022. El primer premio de cada categoría será publicado en el programa Municipal de Feria y Fiestas.

8.º - Los ganadores tendrán que enviar la obra premiada por correo electrónico a la dirección:ayuntamiento@motadelcuervo.es, en el término de 5 días desde que se le notifique su puesto.

9.º - Las obras premiadas quedarán en posesión del Ayuntamiento. Las restantes podrán ser retiradas por sus autores en el plazo de treinta días naturales a partir de la fecha del fallo del jurado, quedando excluido de responsabilidad de este Ayuntamiento una vez finalizado dicho plazo.

10.º - Los premiados tendrán obligatoriedad de recoger o enviar a alguien a recoger el premio el día del pregón de fiestas.

11.º - La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre este certamen son competencia de la entidad convocante.

12.º - La participación en este certamen supone el conocimiento y la aceptación de estas Bases, así como la aceptación de todas las decisiones que adopte la entidad para que puedan ser interpretadas y aplicadas.

13.º - Quien concurra al presente Certamen no podrá formar parte del jurado calificador.

Mayo 2022 - Concejalía de Cultura y Festejo